

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-0706-O

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Tarifa diurna-nocturna taxis y plataformas

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0118-O, el cual hace referencia al pedido ciudadano y solicita: *"(...) en los primeros días del mes de diciembre del 2023, se iba a proceder con la entrega de los stickers de identificación para los taxis que no tienen, así mismo supo manifestar que se iba a hacer la normativa para que las plataformas trabajen con taxis legales, como lo estipula la ley, el Coip, el Registro Oficial ...Las tarifas que constan en la Ordenanza Metropolitana número 0056 del 7 de abril de 2015, son regidas y reguladas por el municipio, más no por los usuarios, como se dan en las plataformas..."*.

... solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 3 días remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano. (...)".

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1. Entrega de stickers, se corre pedido a la AMT con la finalidad que se remita el detalle pormenorizado de las acciones realizadas, en virtud de que es el ente delegado para atender dicho pedido
2. Plataformas de Intermediación Tecnológica.- Remito para su conocimiento y trámite correspondiente de ser el caso, del borrador de propuesta de Ordenanza **QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES Y ENTREGAS A DOMICILIO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN TECNOLÓGICA.**

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-0706-O

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

3. Tarifas aplicadas en las plataformas.- en la propuesta de ordenanza establecida en el punto 2 del presente documento, se propone la regulación del cálculo de la tarifa que se debe aplicar cuando se utilicen las plataformas de intermediación tecnológica.

Una vez conocida la presente propuesta, esta Secretaría procederá a recibir los aportes u observaciones que sean pertinentes que permitan enriquecer dicho documento, de acuerdo al calendario que se cree para el efecto. y continuar el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-VA-2024-0118-O

Anexos:

- [untitled]_2024020613482519.pdf
- union_coop._taxi_de_trp._de_pichincha,oficio_no._0143-cmc-ucttp.pdf
- GADDMQ-DC-VA-2024-0118-O.pdf
- ORDENANZA METROPOLITANA PLATAFORMAS DE INTERMEDIACION
TECNOLOGICA rev HV 2.docx
- Anexo Normativa.docx

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster En Administración De Empresas
Washington Gerardo Martínez Suasnavas
Ternl. de Policía de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Señor Abogado
Guido Fabián Vallejo Galárraga



Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-0706-O

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

Asesor Jurídico - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Señor Magíster

Galo Eduardo Cárdenas Villenas

Director Metropolitano - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Señor Magíster

Henry Hannibal Vilatuña Guaraca

Especialista de Servicios Municipales - SM12

SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2024-02-21	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-02-29	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-02-29	
Aprobado por: Galo Eduardo Cárdenas Villenas	gecv	SM-DMPPM	2024-02-28	

